



ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2019

En el salón de actos del GAD Parroquial Rural San Carlos, a los 15 días del mes de octubre del 2020, en base al "Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2019" donde establece en su Art. 2 literal d) Para implementar la fase de deliberación pública, las instituciones y entidades podrán realizar; Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto al periodo fiscal 2019; a su vez en el literal e) manifiesta que, una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales, en todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días), se efectuó la rendición del cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Partición Ciudadana y Control Social.

Para lo cual una vez, realizado todo el proceso, se levanta la presente acta de aportes ciudadanos y acuerdos y compromisos de la institución.

RENDICION DE CUENTAS 2019	
APORTES CIUDADANOS	ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCION
Gracias por la obra que nos hicieron el graderío de nuestra cancha, pero aún hay más obras q realizar.	Obra ejecutada en el Barrio Nueva Esperanza, del cual se realizó graderíos en la Cancha.
Nos sentimos muy agradecidos x las horas cumplidas, y que bien q hayan rendido cuentas a sus mandantes para q todo sea claro y transparente felicidades.	Se rindió cuentas, del cual nos sentimos comprometidos en servir a la Ciudadanía de Nuestra Parroquia.
Excelente sigan gestionando obras, para el desarrollo y progreso de la parroquia San Carlos	Seguiremos trabajando por el bienestar de todos nuestros hermanos SanCarlenses
Felicitaciones presidente excelente trabajo siga trabajando por el bienestar de la Parroquia tanto en sus Barrios y Recinto	A pesar de las situaciones difíciles que hemos pasado como personas y como institución (crisis económica, pandemia, etc.)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



	seguimos gestionando y estamos a esperas de los resultados.
Por un San Carlos mejor, el Gobierno Parroquial viene trabajando incansablemente, mediante obras, gestiones ante la Prefectura, Municipio. Felicitaciones, cumpliendo con su deber de Rendir Cuenta a sus mandantes	Seguimos y seguiremos trabajando, pronto se reflejarán más resultados de nuestro trabajo realizado.
San Carlos tiene un presidente excelente cómo lo es Carlos Solís Joven político que le ha dado dinamismo y obra a San Carlos sigue adelante con ese espíritu de bien que tienes	Vendrán mejores obras para nuestra parroquia, obras a beneficio de nuestra Ciudadanía, como autoridades nos sentimos comprometidos.
Muchas bendiciones Sr Presidente Carlos Solís siga adelante con sus propósitos y metas para seguir embelleciendo más a la hermosa Parroquia San Carlos	Siendo parte de nuestra institución igual es importante resaltar el trabajo realizado.
Buenas obras para el desarrollo de nuestra parroquia	Las buenas obras están por llegar, seguiremos trabajando y gestionando para que así sea
Muchas bendiciones Señor presidente felicitaciones y que sigan trabajando por una parroquia mejor	Así será, estamos y continuaremos trabajando.
Excelente trabajo que vienen realizando las autoridades que conforman y dirigen el GAD parroquial en beneficio de obras a la ciudadanía felicitaciones a todos sus integrantes.	Continuaremos trabajando y gestionando obras, proyectos en beneficio de todas y todos.
Su optimismo y predisposición lo hace grande Señor presidente continúe haciendo obras a beneficio de nuestra Parroquia no dejando a un lado a los Recintos, ejecute obras para los Recintos no deje a un lado a mi Recinto Pavón.	Nuestro compromiso es realizar obras en los Recintos del cual el Recinto Pavón. no se quedará fuera de nuestra planificación, estamos gestionando una importante obra.

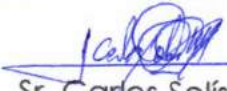
Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



RENDICION DE CUENTAS 2019	
APORTES CIUDADANOS	ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCION
Felicitaciones Señor presidente y a su equipo de trabajo, por la labor de seguir con el desarrollo de nuestra Parroquia San Carlos, y con el deber cumplido con sus mandantes de rendir cuentas. Éxitos por la suma de esfuerzos de día a día, no hay progreso sin esfuerzo	Siendo parte de nuestra institución es importante resaltar el trabajo realizado.
Felicitaciones por su gestión a los de asamblea Parroquial no ay que rendirle nada ya que están buscando plataforma política para las próximas elecciones ay hay gente que fue parte del gobierno cantonal del Domínguez el peor alcalde, así para mí como pueblo la autoridad es la elegimos no los aparecidos	No podemos juzgar las anteriores administraciones, pero estamos de acuerdo con usted, que como ciudadanos y autoridades debemos velar que este gran espacio de representación ciudadana como es la Asamblea Parroquial, no se politice como usted manifiesta y más bien se una a trabajar con las autoridades, para así ejecutar obras para nuestra Parroquia.
Cuando el dinero no se lo Roban alcanza para hacer las obras que se están haciendo en San Carlos, gracias a las gestiones del señor presidente del GAD Parroquial Carlos Solís un hombre íntegro y humanista que vela por toda la gente de su Parroquia.	Las mejores obras están por venir, tenga la plena seguridad de ello. Como autoridades de nuestra Institución estamos comprometidos a ejecutar y realizar obras a beneficio de todos los SanCarlenses.
Felicitaciones Sr Presidente Carlos Solís y sus vocales del Gad San Carlos que sigan en sus labores con fe y unión que se sigan realizando los trabajos a beneficio de nuestra parroquia	Como Autoridades del GAD Parroquial, nos sentimos comprometidos a realizar y gestionar obras a beneficio de nuestra Parroquia y sus Recintos.


Sr. Carlos Solís Mazacón
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre,
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DE 2019



REPRESENTANTES DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS



**SR. CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN**
PRESIDENTE



**ING. MARLON
TAPIA TAPIA**
VICEPRESIDENTE



**LCDO. DAVID
ARTURO CUEVA
MORAN**
VOCAL



**SR. JOHNNY
RODRIGUEZ
SALVATIERRA**
VOCAL



**SR. PEDRO ABEL
MALDONADO
IBARRA**
VOCAL

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SAN CARLOS**

RUC: 1260028740001
PROVINCIA: LOS RÍOS
CANTÓN: QUEVEDO
PARROQUIA: SAN CARLOS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ELIAS SOLÍS MAZACÓN
DIRECCIÓN: CALLE VELASCO IBARRA Y NUEVE DE OCTUBRE
PÁGINA WEB: gadsancarlos.gob.ec
CORREO ELECTRÓNICO: jp.sancarlos@gmail.com

**INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
PERÍODO 2019**

SR. PEDRO ABEL
MADONADO
IBARRA
VOCAL

SR. JOHNNY
RODRIGUEZ
SALVATIERRA
VOCAL

LCDO. DAVID
ARTURO CUEVA
MORAN
VOCAL

ING. MARLON
TAPIA TAPIA
VICEPRESIDENTE

SR. CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN
PRESIDENTE






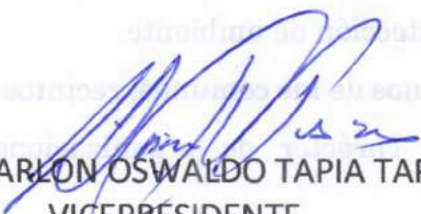
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023


SR. CARLOS ELIAS SOLÍS MAZACÓN
PRESIDENTE




ING. MARLON OSWALDO TAPIA TAPIA
VICEPRESIDENTE


LCDO. DAVID ARTURO CUEVA MORAN
VOCAL


SR. JOHNNY AGUSTIN RODRIGUEZ
SALVATIERRA
VOCAL


SR. PEDRO ABEL MALDONADO IBARRA
VOCAL

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



OBJETIVOS INSTITUCIONALES. (Art. 267 Constitución de la República)

- Planificar el desarrollo Parroquial y su correspondiente Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección de ambiente.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

SR. PEDRO ABEL MALDONADO IBARRA
VOCAL

SR. JOHNNY AGUSTIN RODRIGUEZ
SALVATIERRA
VOCAL

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS. - La Estructura Organizacional del Gobierno Parroquial Rural San Carlos se alinea con su misión, visión y valores institucionales, se sustenta en la filosofía, enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

PROCESOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL. - Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Parroquial, se ordenan, clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, clasificándose en:

PROCESOS GOBERNANTES: Orientan la gestión institucional a través de las políticas públicas, la expedición de normas e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de planes, programas y proyectos, conformado por tres niveles:

NIVEL LEGISLATIVO:

- Junta Parroquial.

NIVEL EJECUTIVO:

- Presidente

NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Asamblea Parroquial.

PROCESOS HABILITANTES: Están encaminados a generar y prestar servicios eficientes en el marco de sus obligaciones y responsabilidades, cumplir con las disposiciones emanadas por el Ejecutivo y Junta Parroquial, conformado por dos niveles:

- **Nivel de Apoyo:** Secretaría-Tesorera; Técnico (a), Servidor
- **Nivel Asesor:** Consejo de Planificación.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR: Encargados de apoyar, intervenir, deliberar, presentar proyectos de acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias; así como legislar y fiscalizar, debiendo emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, lo integran las comisiones del GADPRSC.

RELACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL CON LOS VOCALES. - Los vocales presidirán las comisiones que el gobierno parroquial conformará de acuerdo con sus necesidades, con participación de la ciudadanía. Quienes emitirán conclusiones, recomendaciones y cumplirán con las disposiciones establecidas por el Ejecutivo, la normativa vigente y demás leyes de la República.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- 1) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- 2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- 3) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- 4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- 5) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- 6) Promover la organización de los ciudadanos de las organizaciones y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



7) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

8) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. - El Gobierno Parroquial definirá su estructura organizacional sustentada en la misión, visión y valores institucionales.

MISIÓN. - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la parroquia San Carlos, mediante el cumplimiento de la constitución, la prestación eficiente de servicios, actuando como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo integral con el valioso aporte de su recurso humano involucrando a los actores sociales en la gestión y planificación del territorio.

VISIÓN. - San Carlos en el año 2023 es una parroquia que garantiza los derechos de la naturaleza y promueve un ambiente sano, sostenible y sustentable, con un sistema económico social, solidario; polo de desarrollo artesanal, agrícola, pecuario, comercial y turístico. Con sus hombres y mujeres comprometidos con el territorio, que se refleja una proactiva participación ciudadana, garantizando el desarrollo hacia el buen vivir.

VALORES INSTITUCIONALES. - Guían la conducta y actitud; plasman las acciones y el comportamiento de los servidores (as) del GADPRSC y de la población, procurando el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

RESPETO. - Consideración que se tiene a una persona, grupo, asociación, instituciones, entre otros. Valorando sus cualidades, derechos y necesidades, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Demostrar un trato amable, cortés y de consideración, valorando los criterios, ideas, sugerencias de los/as compañeros/as y promoviendo la libertad de expresión en las relaciones interpersonales y sociales, que aseguren el cumplimiento de sus funciones y actividades en la Institución.
- Propender a establecer ambientes armónicos, de tolerancia, comprensivos y receptivos.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- Impulsar el respeto de los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de una manera racional, sustentable y sostenible.
- Reconocer y considerar las diferencias étnicas, sociales, generacionales, de género, ideológica y de orientación e identidad sexual, en igualdad de condiciones.

COOPERACIÓN. - Unir esfuerzos en el desempeño de las funciones y actividades que se encaminen al cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Promover y generar espacios de cooperación que busquen, permitan la ayuda y colaboración personal desinteresada, procurando cumplir las actividades y metas de las unidades administrativas.
- Fomentar el trabajo en equipo y el compartimiento de experiencias, conocimiento e inquietudes, para mejorar las relaciones interpersonales y lograr el cumplimiento de los fines institucionales.
- Demostrar preocupación e interés por los demás en el cumplimiento de sus actividades y funciones.

EFICIENCIA. - Cumplir los objetivos y metas institucionales en forma eficaz, eficiente y oportuna, observando las normas administrativas y técnicas, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Desempeñar con responsabilidad las tareas asignadas.
- Participar en eventos de capacitación y actualización de conocimientos con el propósito de mejorar el desempeño personal e institucional y producir servicios de calidad.

RESPONSABILIDAD. - Actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y efectiva, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Desarrollar las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con dedicación, con decisiones conscientes, garantizando el bien común con responsabilidad social y ambiental, sujetos a los principios constitucionales.
- Mantener una conducta y actitud consecuenta con el buen nombre y transparencia del GAD Parroquial Rural de San Carlos.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



HONESTIDAD. - Ejecutar las actividades y funciones de una manera clara, transparente en sus acciones, en el que se evidencie los conceptos de veracidad de sus actos, donde prime la justicia, equidad y apego al orden jurídico, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Ser recto y decente en las acciones.
- Buscar el beneficio de la sociedad, sin propender al aprovechamiento de los bienes y recursos institucionales en beneficio propio o de terceros.

LEALTAD. - Actuar con fidelidad en el marco de los principios, valores, objetivos de la entidad y garantizando los derechos individuales y colectivos, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- Ser propositivos en el desempeño de sus funciones, asumir el trabajo con responsabilidad, generando servicios y bienes de calidad, respaldando las acciones positivas de los demás.
- Defender la institucionalidad del GADPRSC.
- Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos institucionales y velar por el buen nombre del gobierno parroquial.

INTEGRIDAD. - Los servidores se ajustarán a las normas éticas y morales en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional en armonía con sus Valores y principios procurando ser justos y correctos.

ESTRUCTURA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN

El Gobierno Parroquial para el cumplimiento de su misión y visión desarrolla procesos internos que se conforman por:

PROCESO GOBERNANTE (Nivel Legislativo)

- Gestión de la Junta Parroquial

NIVEL EJECUTIVO

- Gestión del presidente

NIVEL PARTICIPATIVO CIUDADANA

- Gestión de la Asamblea Parroquial





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



PROCESOS HABILITANTES NIVEL ASESOR

- Gestión del Consejo de Planificación

PROCESOS HABILITANTES NIVEL APOYO

- Gestión de Tesorería y secretaría
- Gestión del Servidor
- Gestión de la Técnica

PROCESO AGREGADORES DE VALOR (Nivel Operativo)

COMISIONES PERMANENTES:

- 1) Comisión de Mesa.
- 2) Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 3) Comisión de Igualdad y Género.
- 4) Comisión de Fomento de Actividades Productivas, Agropecuario, Turismo.
- 5) Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos
- 6) Comisión de Medio Ambiente
- 7) Comisión de Desarrollo Social.
- 8) Comisión de Promoción de la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios Públicos.

COMISIONES TECNICAS O ESPECIALES:

- 1) Comisión de la Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional.
- 2) Comisión Cooperación Internacional

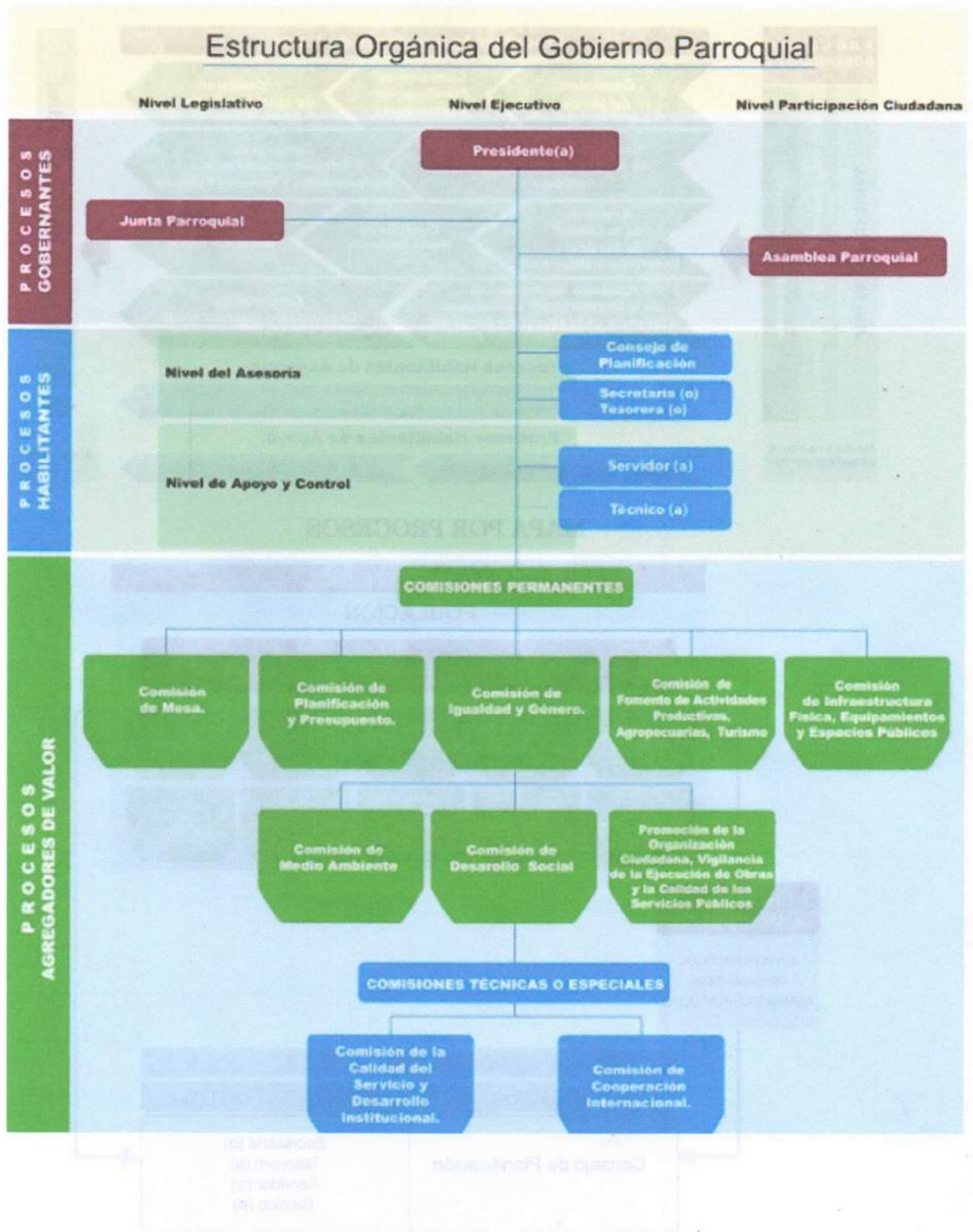




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos - Quevedo - Los Ríos



ESTRUCTURA ORGANICA



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
 Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
 Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



CADENA DE VALOR DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS



MAPA POR PROCESOS



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de Encanto y Bondad



GESTION DE LA JUNTA PARROQUIAL

MISION

Es el máximo órgano del nivel legislativo de la parroquia, se encarga de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones; aprobar, dar seguimiento y aplicar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; impulsar la conformación de organizaciones de la población y la fiscalización como eje transversal de la gestión de sus integrantes.

CONFORMACION

Estará integrado por los cinco vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente.

DEL REEMPLAZO

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente de la Junta Parroquial Rural, será reemplazado por el vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Estatuto;
- 2) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción de consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- 3) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y de la ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria de año inmediato anterior, con las





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



respectivas reformas;

- 4) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, el traspaso de partidas presupuestarias y reducción de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- 5) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- 6) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- 7) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- 8) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- 9) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- 10) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- 11) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- 12) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubieren incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta Parroquial Rural;
- 13) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- 14) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- 15) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedad catastrófica o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- 16) Conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a sus conocimientos por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- 17) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la Ley;
- 18) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- 19) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- 20) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- 21) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- 22) Las demás previstas en la ley.

**GESTION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS**

MISION

Es el servidor (a) ejecutivo (a) responsable de dirigir, controlar y cuidar el bien jurídico de la eficiente gestión pública, así como coordinar su acción con los otros niveles de gobierno y diferentes entidades públicas, a fin de promover el desarrollo y bienestar parroquial. Posee facultad nominadora, resolutoria y sancionadora

RESPONSABLE: Presidente

Es el servidor ejecutivo responsable de dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas, financieras del gobierno parroquial y de coordinar su acción con los diferentes niveles de gobierno, entidades públicas y privadas.

ATRIBUCIONES Y DEBERES:

Le corresponde al presidente:

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- 1) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 2) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 3) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- 4) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativas reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 5) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadanas establecidas en la Constitución y en la ley;
- 6) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial RURAL desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos. La proforma del presupuesto institucional deberán someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- 7) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial RURAL desarrollo y de ordenamiento territorial;
- 8) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 9) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones de gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que debe ser presentados los informes correspondientes;
- 10) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 11) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias:
- 12) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
 - 13) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
 - 14) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde a la realidad de la parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
 - 15) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando procesos de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
 - 16) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrá un carácter emergente, sobre las que deberán informar a la asamblea y junta parroquial;
 - 17) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
 - 18) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de créditos, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
 - 19) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
 - 20) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- 21) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo del funcionario del gobierno parroquial rural;
- 22) Presentar a la junta parroquial rural y la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento y el impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- 23) Las demás que prevea la ley.

**GESTION DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS**

MISION

Es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, responsable de asumir con probidad y eficiencia las funciones que le confiere el COOTAD, así como las asignadas por el presidente.

RESPONSABLE: Vice-Presidente

ATRIBUCIONES Y DEBERES:

- 1) Reemplazar al presidente, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la ausencia; y, en caso de ausencia definitiva hasta terminar su período;
- 2) Integrar la junta parroquial con derecho a voz y voto;
- 3) Las atribuciones propias de los vocales; y,
- 4) Las demás que prevean la ley.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



**GESTION DE LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZDO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS**

MISION

Integran los vocales del gobierno parroquial rural quienes son elegidos por votación popular. Dentro de su principal función está la de presentar proyectos, acuerdos y resoluciones debidamente motivadas, en el ámbito de las competencias del GADPRSC (conforme el artículo 76 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador). Así como emitirá conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones en la junta parroquial que permitan alcanzar un adecuado desarrollo en el marco del buen vivir.

RESPONSABLE: Vocales

ATRIBUCIONES Y DEBERES

- 1) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos;
- 2) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- 3) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- 4) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo a la ley; y,
- 5) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural;

GESTION DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

MISION

Es el máximo órgano de participación ciudadana de la parroquia, siendo el espacio local organizado para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, con el objetivo de fortalecer, promover y desarrollar capacidades colectivas de interlocución con las autoridades. Es el órgano encargado de delinear y establecer las prioridades, objetivos y estrategias que consoliden y fortalezcan la gestión del gobierno parroquial.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



RESPONSABLE: Asamblea Parroquial

CONFORMACION

La asamblea parroquial estará integrada por los representantes institucionales, barrios y organizaciones, demás personas de la parroquia, de manera que permita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y asegure la gestión democrática del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1) Propiciar el debate, la deliberación procurando un acuerdo común sobre temas prioritarios, y aquellos de interés general;
- 2) Ejercer el control social;
- 3) Favorecer una mayor eficiencia en la intervención pública, siendo responsabilidad el producir respuestas y propuestas bien orientadas que optimicen recursos;
- 4) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito del territorio parroquial;
- 5) Abordar de una manera dinámica las relaciones sociales y la construcción colectiva de propuestas innovadoras;
- 6) Promover agendas de desarrollo planes, programas y políticas públicas parroquiales;
- 7) Introducir aquellas perspectivas de los diferentes actores sociales (mayoría silenciosa, minorías activas, sectores de base, agentes económicos e instituciones) en el ámbito de la planificación y la intervención lo que permite orientar y gestionar de forma complementaria aquellos procesos planificadores al identificar claramente los intereses de los ciudadanos;
- 8) Promover y regular la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- 9) Obtener, alcanzar el mayor consenso posible, a través de distintos procesos abiertos de consulta y análisis;
- 10) Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;
- 11) Nombrar delegados para la conformación del consejo de planificación, y de quiénes integrarán cada una de las comisiones conforme el

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



correspondiente reglamento; y,

- 12) Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la ley.

PROCESOS HABILITANTES NIVEL ASESOR

CONCEJO DE PLANIFICACION

MISION

Participar en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como de expedir las políticas locales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la asamblea.

RESPONSABLE: Consejo de Planificación

El cual estará integrado por:

- El presidente de la junta parroquial.
- Un representante de los vocales de la junta parroquial, que será nombrado por el Ejecutivo del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- Un técnico ad-honorem o servidor designado por el presidente del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- Tres representantes delegados por la Asamblea Parroquial.

Los integrantes del Consejo de Planificación podrán durar en sus funciones dos años, con excepción del presidente.

ATRIBUCIONES Y DEBERES

- 1) Participar en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación por parte de la junta parroquial;
- 2) Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural, con los planes de los otros niveles de Gobierno y el Plan Nacional;
- 3) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



y de los planes de inversión con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia:

- 4) Cuidar que exista armonía en la gestión de cooperación internacional no reembolsable con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural;
- 5) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y reformulación;
- 6) Delegar la representación técnica ante la asamblea parroquial;
- 7) Emitir su criterio favorable como requisito previo a la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto del GAD Parroquial Rural de San Carlos.

SECRETARIA

MISION

Responsable de la recepción, revisión, legalización, tramitación y despacho de la documentación interna y externa que ingresan al gobierno parroquial, apoyo directo del Ejecutivo en la administración del Talento Humano del GAD Parroquial Rural de San Carlos.

RESPONSABLE: Secretaria

ATRIBUCIONES Y DEBERES

La Secretaria tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- 1) Cumplir con las siguientes condiciones para un adecuado servicio: Saludo cordial y amable, interés en el contacto con el cliente, espontaneidad y capacidad resolutive, asistencia con información oportuna y pertinente, flexibilidad (ir un paso más allá), escuchar y responder al cliente procurando ayudarlo en lo que desea, esforzándose en exceder sus expectativas.
- 2) Intervenir en las sesiones del GAD Parroquial Rural de San Carlos con voz, sin derecho a voto.
- 3) Recibir, poner en conocimiento del ejecutivo la correspondencia que ingresa al GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 4) Informar sobre el estado de los trámites y demás documentos en

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



función de los plazos o términos establecidos en el presente instrumento, la ley y reglamentos.

- 5) Presentar un informe cuando exista delegación por parte del ejecutivo;
- 6) Convocar a pedido del presidente, a la (s) sesión(es), en forma directa y/o escrita, con la debida anticipación;
- 7) Asistir a las sesiones, llevar, suscribir las actas, y certificar en general todos los actos del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 8) Cumplir y hacer cumplir los deberes que impongan los acuerdos, resoluciones, reglamentos y disposiciones de la junta parroquial como del presidente.
- 9) Elaborar oficios, y demás documentos que requieran el ejecutivo y los vocales del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 10) Llevar adecuadamente el libro de actas, mantener en orden actualizado los documentos y archivo a su cargo;
- 11) Registrar su asistencia en el sistema de control implementado por el GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 12) Apoyar directamente al Ejecutivo en el control, manejo y administración del Talento Humano en el gobierno;
- 13) Elevar a conocimiento de su superior todos los hechos, principalmente aquellos que puedan causar daño a la administración;
- 14) Cumplir de manera obligatoria con su horario de trabajo legalmente establecido;
- 15) No podrá abandonar injustificadamente su trabajo;
- 16) Será prohibido ejercer otro cargo o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el horario de trabajo, para el desempeño de sus labores;
- 17) Queda prohibido el retardar de manera injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio al que se encuentra obligado (a) de acuerdo a las funciones de su cargo;
- 18) No podrá solicitar, aceptar o recibir, dádivas recompensa o regalos en razón de sus funciones;
- 19) Deberá llevar y actualizar la página web, y demás mecanismos de comunicación;
- 20) Las demás que establezca la ley y el reglamento.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



TESORERA

MISION

Cumplir eficientemente con las funciones en materia de recursos económicos y presupuesto de la parroquia.

RESPONSABLE: Tesorera

ATRIBUCIONES Y DEBERES

La Tesorera tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- 1) Brindar una atención adecuada al público, asistencia con información oportuna y pertinente relacionada a su cargo, a fin de garantizar el derecho de la población a servicios públicos de calidad;
- 2) Programar, dirigir y controlar las actividades financieras de conformidad con las disposiciones emanadas por la autoridad y las disposiciones legales, normas y reglamentos vigentes;
- 3) Trabajar en la formulación y apoyo en la elaboración del plan operativo anual, el anteproyecto del presupuesto y ponerlo a consideración del ejecutivo en los plazos que determina el COOTAD;
- 4) Informar sobre el estado del trámite de los documentos en función de los plazos o términos establecidos;
- 5) Legalizar con su firma los comprobantes de pago y registrar las transferencias en el sistema de pago interbancario de todos los desembolsos por las obligaciones legalmente adquiridas;
- 6) Planificar, organizar y controlar las actividades financieras de la institución en coordinación con el ejecutivo del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 7) Formular e implantar esquemas de control financiero adecuado al nuevo modelo de gestión y en los términos establecidos en las normas técnicas de control interno y las normas o reglamentos que dictare el GAD Parroquial Rural de San Carlos.
- 8) Revisar los informes financieros y contables, así como la exactitud de cada uno de los rubros, la procedencia de los gastos y en general dar el seguimiento a la correcta administración económica de la institución;
- 9) Cumplir las normas y políticas que sobre la administración financiera de los recursos públicos dictados o que dictare el Ministerio de Finanzas;
- 10) Participar directamente o por delegación, en avalúos, bajas, remates de

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- bienes, entregas y recepciones; de conformidad con lo establecido en el reglamento;
- 11) Efectuar las modificaciones al presupuesto aprobado, conforme las disposiciones legales;
 - 12) Entregar oportunamente la información financiera requerida a las autoridades del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
 - 13) Dar asesoramiento a la junta parroquial sobre temas financieros, presupuestarios o aquellos que requieran los vocales que presiden las comisiones respectivas;
 - 14) Asegurar la liquidación y cancelación oportuna de toda obligación que contraiga el GAD Parroquial Rural de San Carlos.
 - 15) Estudiar e informar sobre las necesidades financieras del GAD Parroquial Rural de San Carlos, formulando recomendaciones y posibles soluciones;
 - 16) Informar oportunamente por escrito al ejecutivo sobre cualquier novedad relacionada con los bienes del GAD Parroquial Rural de San Carlos.
 - 17) Elaborar y subir al portal de compras públicas el plan anual de contrataciones, así como todos los procesos de contratación en los que intervenga el GAD Parroquial Rural de San Carlos.
 - 18) Registrar su asistencia en el sistema de control implementado por el GAD Parroquial Rural de San Carlos.
 - 19) Dispondrá de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación de sustento tales como: comprobantes de egreso, facturas, contratos, roles de pago, certificación de disponibilidad presupuestaria, órdenes de pago, etc.
 - 20) Llevará en su calidad de Guardalmacén una hoja de control por inventarios, en la que constará: identificación y descripción de los inventarios, fecha, cantidad, nombre del Usuario Final y firma;
 - 21) Mantendrá actualizado la hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, con sus respectivas características como marca, modelo, serie, color, valor de compra, en la cual constará un historial con sus respectivos movimientos y novedades;
 - 22) Codificar los bienes de larga duración en el lugar visible que permita su identificación oportuna, conforme el reglamento de bienes del GADPRSC y disposiciones emitidas por la entidad de control;
 - 23) Será responsable de la custodia y protección de los bienes, de mantener los registros organizados y archivados;
 - 24) Llevar el registro contable de los bienes de conformidad a las

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- disposiciones sobre la materia expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;
- 25) Conservar y ser responsable de que toda garantía se mantenga en vigencia o de proceder a efectivizarlas en caso de falta de renovación, con al menos quince días de anticipación a su vencimiento;
 - 26) Recibir y examinar los bienes adquiridos, de cualquier naturaleza que fueren, locual se dejará constancia en un acta con la firma de quienes los entregan y reciben;
 - 27) Proceder a efectuar la toma de inventario al menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con los bienes, su ubicación, existencia real, estado de conservación (bueno, regular, malo); y, establecer los bienes que están en uso o cuáles se han dejado de usar.
 - 28) Elaborar un informe dirigido a la máxima autoridad en el que se justifique la necesidad de asegurabilidad de los bienes.
 - 29) Elaborar un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios que se adjuntará al presupuesto.
 - 30) Emitir la(s) certificaciones presupuestarias oportunamente.
 - 31) Previo el pago por arrendamiento de bienes o servicios para la comunidad, siempre verificará si existe el requerimiento y la disponibilidad presupuestaria, previo la entrega emitirá el acta de entrega recepción, la misma que quedará como constancia de que los materiales adquiridos fueron entregados a quienes solicitaron.
 - 32) Verificar que previo al pago, las transacciones financieras estén debidamente sustentadas con la documentación suficiente, pertinente y legal.
 - 33) Llevar adecuadamente los documentos justificativos y comprobatorios.
 - 34) Custodiar y cuidar la documentación e información financiera e impedir su uso indebido, sustracción y ocultamiento.
 - 35) Cumplir de manera obligatoria con su horario de trabajo legalmente establecido.
 - 36) Efectuar las conciliaciones bancarias dentro de los cinco primeros días de cada mes, velar porque las aplicaciones incorporen los controles de carga y validación de la información;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



PROCESOS HABILITANTES NIVEL APOYO

SERVIDOR/A, SERVICIOS GENERALES

MISION

Cumplir eficientemente con lo establecido tanto en su contrato, así como en el reglamento del GAD Parroquial Rural de San Carlos.

RESPONSABLE: Servidor (a).

ACTIVIDADES Y FUNCIONES:

El Servidor o Servidores tendrá (n) que cumplir con aquellas actividades y funciones establecidas en el contrato, así como aquellas disposiciones del presidente, Vocales, secretaria y tesorera.

TECNICO (A)

MISION

Cumplir eficientemente con lo establecido tanto en su contrato así como en el reglamento de Comisiones del GAD Parroquial Rural de San Carlos.

RESPONSABLE: Técnico (a).

ACTIVIDADES Y FUNCIONES:

El Técnico (a) tendrá que cumplir con aquellas actividades y funciones establecidas en el contrato, así como aquellas disposiciones del presidente, Vocales, secretaria y tesorera.

PROCESOS AGREGADOS DE VALOR
NIVEL OPERATIVO

GESTION DE LAS COMISIONES

MISION

Impulsar programas, proyectos y actividades que se ejecutarán total o parcialmente en el período anual; y, emitir las recomendaciones y conclusiones

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



para una acertada toma de decisiones por parte del ejecutivo y/o de la junta parroquial.

RESPONSABLES

A los vocales les corresponderá presidir cada una de las comisiones, las cuales podrán tener el carácter de permanentes, técnicas o especiales de acuerdo a sus necesidades a excepción de las que establezca la ley y la presente normativa, con la alineación de meta, comunicaciones, aprendizaje para incrementar el éxito en la preparación, evaluación, informes y resultados de los diferentes proyectos y/o programas, actividades en los que trabajen.

COMISIONES PERMANENTES:

1) COMISIÓN DE MESA

MISION

Avocará conocimiento de la (s) denuncia (s) y documentación de respaldo que serán remitidas por secretaría del GADPRSC en un término de dos días, así como dará continuidad al trámite de remoción del ejecutivo o de los vocales del GADPRSC.

RESPONSABLE: Presidente

DEBERES Y ATRIBUCIONES:

Aquellos establecidos en el COOTAD.

2) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

MISION

Verificar la planificación económica financiera, apoyar en la elaboración del plan anual de contrataciones y valoración de la optimización y distribución de los recursos en el proyecto de presupuesto del gobierno parroquial rural.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Realizará la evaluación y monitoreo del presupuesto;
- b) Realizará evaluaciones sobre su ejecución, con el objeto de verificar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- c) Verificar que los programas y proyectos tengan metas concretas y articular mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas;
- d) Estudiar el proyecto de presupuesto enviado por el ejecutivo, sus antecedentes y emitir su informe;
- e) Analizar y sugerir reformas al presupuesto del gobierno parroquial de acuerdo al COOTAD;
- f) Asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales.
- g) De existir valores no considerados en el presupuesto, tramitará la reforma presupuestaria.

3) COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

MISION

Procurar imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres, reconociendo y valorando la diversidad cultural.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Velar por la distribución equitativa de las cargas y beneficios;
- b) Coordinar las actividades con entidades públicas y privadas relacionadas con las áreas inherentes a su dependencia, en especial las labores de bienestar social;
- c) Fortalecer las actividades y programas emprendidos por el gobierno parroquial;
- d) Desarrollar mecanismos de autogestión.
- e) Igualdad de oportunidades en educación para niños, niñas y adolescentes;
- f) Lograr mejores y equitativos ingresos para hombres y mujeres;
- g) Mejoramiento y dinamización de la economía campesina hombres y mujeres;
- h) Revalorización de las actividades de producción social en áreas rurales;
- i) Coparticipación de hombres y mujeres en las labores productivas;
- j) Garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en la

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



asociatividad;

- k) Estrategias para garantizar y fomentar la capacitación pública para beneficio profesional a todos los géneros;
- l) Generación de nuevos valores sociales sobre la condición de género;
- m) Generar nuevos y equitativos espacios de participación para jóvenes;
- n) Fortalecer las capacidades políticas de mujeres; y,
- o) Fortalecer las capacidades de hombres y mujeres para generar nuevos emprendimientos.

4) COMISIÓN DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIO, TURISMO.

MISION

Es la encargada de proponer proyectos de producción, almacenamiento y comercialización, de productos tradicionales, con preferencia los orgánicamente cultivados, como también sus derivados y otros proyectos de emprendimientos para grupos de mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor y otros afines.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Proponer e involucrar a los productores en algún sistema de comercialización para emprendimientos productivos, micro-empresariales y otros;
- b) Proponer convenios, acuerdos y contratos que beneficien la comercialización, capacitación y mejoramiento en beneficio de los agricultores de la parroquia;
- c) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias de la parroquia;
- d) Presentar y proponer actividades, proyectos, iniciativas que permitan mejorar e impulsar el turismo en la parroquia rural;
- e) Realizar monitoreo y seguimiento de las actividades productivas, emprendimientos, micro empresas que se ejecuten como programas productivos parroquiales o con instituciones externas mediante alianzas estratégicas;
- f) Presentará por escrito su informe el que contendrá antecedentes, conclusiones y recomendaciones;
- g) Organizar mingas de limpieza en las comunidades, barrios y sectores

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



de la parroquia;

- h) Proponer y planificar con el MAG y otras instituciones para el mejoramiento agro productivo, elaborar proyectos productivos, y otros;
- i) Coordinar con el Ministerio de Turismo y plantear propuestas para el desarrollo turístico de la parroquia;
- j) Presentar propuestas para el mantenimiento y restauración de ecosistemas presentes a nivel parroquial
- k) Cualquier otro indicador relacionado con el fomento de las actividades productivas, agropecuarias y turismo;
- l) Controlar la higiene, limpieza en calles y caminos de la parroquia;
- m) Organizar mingas de limpieza, sumideros, cunetas, pasos de agua en las comunidades, barrios y sectores de la parroquia; y,
- n) Cualquier otro indicador que guarde relación con la comisión.

5) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

MISION

Responsable de colaborar en la coordinación, control y evaluación de actividades relacionadas con el desarrollo y ejecución de obras de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos, caminos y vías de la parroquia.

RESPONSABLE: Vocal

OBJETIVOS:

- a) Asumir las funciones de administrador de los contratos de las obras de infraestructura del GADPRSC, cuando el presidente lo delegue;
- b) Velar porque las obras se ejecuten de acuerdo con lo planeado;
- c) Autorizar el inicio de obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto;
- d) Coordinar su trabajo con el Fiscalizador y realizar una supervisión responsable sobre todas las labores desarrolladas por el mismo.
- e) Intervenir en las actas de entrega, recepción provisional, parcial, total y definitiva.
- f) Verificar que en todos los proyectos u obras permanezcan en el sitio de construcción los siguientes documentos: Copia del contrato de construcción; los planos constructivos; las especificaciones técnicas,

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



generales y específicas; el programa de ejecución autorizado con indicación de los recursos requeridos por actividad; el libro de obra; correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista; resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance de obra, reajustes, obras extraordinarias y estadística de resultados de las pruebas de laboratorio.

- g) Avocar conocimiento, junto al fiscalizador y ejecutivo del GAD Parroquial Rural de San Carlos, de las solicitudes fundamentadas de prórroga y aquellos hechos que provoquen demoras en la construcción presentados por el contratista;
- h) Conocer e informar sobre el cumplimiento de los avances de las obras y proyectos.
- i) Participar en la planificación de obras anuales.
- j) Coordinar con los barrios y comunidades que requieran de mejoramiento y arreglo de vías;
- k) Coordinar con los dirigentes comunitarios para realizar las mingas.
- l) Controlar la asistencia de las mingas

6) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

MISION

Minimizar los riesgos e impactos negativos ambientales mientras se mantienen las oportunidades sociales y económicas del desarrollo sustentable.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Promover el desarrollo hacia la sustentabilidad, con el objetivo de encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales;
- b) Asegurar por parte de toda una adecuada gestión ambiental, así como colaborar en los aspectos necesarios para lograr que los habitantes de la parroquia adecuen su conducta a este propósito;
- c) La gestión ambiental se fundamentará básicamente en la solidaridad, corresponsabilidad, cooperación y coordinación, equilibrio y armonía entre lo social, lo económico y lo ambiental;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- d) Privilegiar actividades productivas y otras enmarcadas en tecnologías y procedimientos ambientalmente sustentables;
- e) Establecer mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que encuentra expuesta la parroquia y el gobierno como institución;
- f) Efectuar el proceso de administración de riesgos;
- g) Realizar el plan de mitigación, valoración y respuesta a los riesgos;
- h) Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales con el fin de reducir la contaminación y el desperdicio;
- i) Mejorar la calidad de los productos agrícolas promoviendo cultivos más limpios sin el uso de químicos;
- j) Presentar propuestas para el mantenimiento y restauración de ecosistemas presentes a nivel parroquial; y,
- k) Cualquier otro indicador que guarde relación con la gestión ambiental.

7) COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

MISION

Es la encargada de apoyar el mejoramiento de la educación formativa, fortalecer y rescatar la cultura y apoyar la realización de eventos deportivos, que conlleven a la unidad parroquial e inter-parroquial.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Planificar y desarrollar programas sociales que propendan el mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de la función social a favor de los grupos de atención prioritaria: adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil y desastres naturales;
- b) Trabajar en la generación de acuerdos y convenios para el cumplimiento de las funciones de carácter social, académico y docente, con organismos públicos, privados y de colaboración internacional; y, Procurar incrementar capacitaciones sostenida y diversificada mente.
- c) Elaborar un plan de actividades con las instituciones educativas,

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- para realizar eventos de: libro leído, pintura, dibujo y otras actividades;
- d) Participar en la organización de campeonatos y actividades deportivas;
 - e) Generar cualquier actividad de orden cultural educativo que beneficie de manera especial a los grupos de atención prioritaria.
 - f) Cualquier otro indicador o iniciativa relacionada y orientada a promover la educación, cultura, arte y el deporte en la parroquia rural

8) COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA, VIGILANCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

MISION

Promover la organización de comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, barrios y comunas

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Promover la participación ciudadana en los procesos de consulta vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental; en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la gestión de los recursos naturales que puedan tener incidencia en las condiciones de salud de la población y de los ecosistemas de su respectiva circunscripción territorial;
- b) Vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos;
- c) El ejercicio de la vigilancia será implementado con la participación organizada de los usuarios beneficiarios de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios, los que deben informar ante cualquier situación que altere el correcto cumplimiento de los mismos;
- d) La comisión podrá designar a los usuarios que ejercerán el control

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



requerido por los diferentes barrios los que rendirán informes a la misma del correcto cumplimiento de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios;

- e) Podrá realizar inspecciones periódicas para chequear el cumplimiento de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios que se estén realizando en la parroquia; y,
- f) En caso de detectar incumplimientos en calidad, cantidad o términos concertados emitirá un informe negativo al presidente del GADPRSC, el que lo notificará de inmediato a los responsables de los incumplimientos, exigiendo de los mismos una respuesta oportuna.

COMISIONES TECNICAS O ESPECIALES:

1) COMISIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MISION

Controlar que las políticas del GAD Parroquial Rural San Carlos contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la institución, controlando la correcta aplicación de las normas y prioridades relativas al desarrollo institucional.

RESPONSABLE E INTEGRACION:

- a) Presidente (a)
- b) Vocal
- c) Una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas
- d) La secretaria (o) del gobierno parroquial

INDICADORES:

- a) El proponer normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional;
- b) Coordinar la planificación estratégica del GAD Parroquial Rural San Carlos.
- c) Aprobar el plan de fortalecimiento institucional.
- d) Evaluar la gestión institucional y tomar las acciones correctivas de ser el caso.
- e) El desarrollo, diseño y definición de la estructura, reestructuración de la misión, objetivos, procesos, actividades administrativas y

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



servicios.

- f) Tramitar y obtener la certificación de calidad de servicio.

2) COMISIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISION

Será responsable de realizar vínculos con ministerios, embajadas, instituciones públicas y privadas, entre otras; para facilitar los procesos de cooperación técnica y financiera, mediante alianzas estratégicas, convenios, otros.

RESPONSABLE: Vocal

INDICADORES:

- a) Elaborar una base de datos de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con temas de cooperación en las áreas de competencia del GAD Parroquial Rural San Carlos.
- b) Buscar información específica de instituciones que ofrezcan cooperación técnica y financiera.
- c) Realizar contactos preliminares en temas específicos con instituciones de cooperación externa, que permita hacer efectiva la gestión y apoyo a los programas del gobierno parroquial.
- d) Proponer modelos de convenios y/o cartas de intención.
- e) Disponer de información actualizada de tratados, convenios internacionales existentes con el Estado y desarrollar estrategias futuras de acercamiento.
- f) Dar seguimiento a la implementación de los convenios o contratos alcanzados con personas extranjeras naturales o jurídicas.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2019

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

La Constitución de la república del Ecuador establece en su Art. 100, literal 4; lo siguiente:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

Líteral 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece en su Art. 11 lo siguiente:

Art. 11; OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su Art. 90 lo siguiente:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



Art 90: SUJETOS OBLIGADOS. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

De tal manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, mediante su administración presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2019.

DATOS PRESUPUESTARIOS:

DATOS PRESUPUESTARIOS	
DETALLE	MONTO
• Asignación del gobierno nacional año 2019	\$ 329.623,68
• Ingresos por autogestión (proyectos del MIES)	\$ 268.961,82
• Otros ingresos por competencia de cementerio	\$ 59.532,00
• Reintegro de IVA	\$ 8.579,89
• Créditos no reembolsables BDE	\$ 80.999,13
<u>TOTAL</u>	\$ 747.696,52





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



CONCEPTOS		PRESUPUESTO
<u>GASTOS CORRIENTES</u>		30%
• Gastos en personal		81.07%
• Bienes y Servicios de Consumo		8.34%
• Intereses y otros cargos de deuda publica		4.91%
• Otros Gastos Corrientes		0.40%
• Transferencias Corrientes al Sector Publico		5.28%
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		70%
• Gastos en Personal para Inversión		11.31%
• Bienes y Servicios para Inversión		21.58%
• Obras Públicas		62.80%
• Transferencias al sector publico		4.31%
CONCEPTOS		PRESUPUESTO
<u>GASTOS CORRIENTES</u>		\$ 98,887.10
• Gastos en personal		\$ 81,422.79
• Bienes y Servicios de Consumo		\$ 6,982.47
• Gastos Financieros		\$ 4,857.67
• Otros Gastos Corrientes		\$ 400.00
• Transferencias Corrientes al Sector Publico		\$ 5,224.17
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		\$ 230,736.58
• Gastos en Personal para Inversión		\$ 26,095.47
• Bienes y Servicios para Inversión		\$ 85,982.16
• Obras Públicas		\$ 103,017.24
• Otros Gastos de Inversión		\$ 260.00
• Transferencias al sector publico		\$ 9,931.71
• Gastos de Capital		\$ 5,450.00





MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	META	UNIDAD MEDIDA	AÑO META
BIOFISICO	Promover la reforestación de zonas deforestada y riveras del Rio con estudiantes y ciudadanía utilizando especies nativas.	Número de capacitaciones ambientales. Numero de campañas de reforestación ejecutadas. Número o porcentaje de instituciones participantes.	Reforestar 4 espacios públicos hasta el 2019. Realizar 2 campañas de reforestación hasta el 2019.	Unidad	2019
ECONOMICO	Promover la reactivación de la economía de la parroquia mediante capacitaciones y asistencias en tema de agricultura.	Número de capacitaciones, número de personas capacitadas, numero de huertos familiares activos.	500 personas capacitadas en producción de hortalizas hasta el 2019.	Unidad	2019
SOCIO-CULTURAL	Fortalecer el sistema de apoyo para niños, niñas, adolescente, discapacitados y adultos mayores, para alcanzar el buen vivir de la población.	Número de proyectos ejecutados con relación al total planificado.	Ejecutar 3 proyectos de inversión social en beneficio de adultos mayores, niños y niñas, discapacitados y demás sectores vulnerables hasta el 2019	Unidad	2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



ASENTAMIENTOS HUMANOS	Gestionar el desarrollo armónico y sustentable de los Asentamientos Humanos mediante la cobertura de los servicios básicos y equipamiento comunal	Número de espacios recreativos y equipamientos comunitarios construidos.	Construir 30 espacios recreativos y equipamientos comunitarios hasta el 2019	Unidad	2019
		50% de familias beneficiadas con la legalización de predios en la parroquia	Legalización del 50% de los predios de la circunscripción parroquial hasta el 2019.	Porcentaje	2019
MOVILIDAD - ENERGIA - CONECTIVIDAD	Gestionar la mejora de la cobertura vial, eléctrica y de telecomunicaciones en la parroquia para fortalecer las relaciones territoriales, o para fortalecer el aparato productivo.	80 km de vías que han recibido mantenimiento.	Gestionar el mantenimiento de 80 km de vías con mantenimiento hasta el 2019.	Unidad	2019
		Porcentaje de cobertura eléctrica y/o telecomunicaciones en la parroquia hasta el 2019	Gestionar un 80% en la instalación de electrificación para los sectores y recintos de la parroquia San Carlos hasta el 2019.	Porcentaje	2019





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



<p>POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas del personal del GAD Parroquial y de la población en temas de participación ciudadana y marco legal vigente.</p>	<p>Número de personas capacitadas, numero de participaciones realizadas. Porcentaje de funcionarios del GAD capacitados.</p>	<p>Realizar 2 capacitaciones anuales a la ciudadanía en participación ciudadana y asociatividad hasta el 2019. Capacitar al 100% del personal del GAD en temas de sus competencias hasta el 2019.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>2019</p>
--	---	--	---	-------------------	-------------

<p>2019</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>MOVILIDAD - ENERGIA - CONECTIVIDAD</p>
-------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---





ESTRATEGIAS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN

PROGRAMA: Es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

PROYECTO: Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - normas técnicas, 2011).

Los siguientes programas y proyectos se fundamentan en las necesidades de la población con un juicio de desarrollo sostenible y planificación, son prioritarios para la parroquia, ya que se encuentran encaminados en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.





**RENDICION DE CUENTAS EN BASE AL ART. 89 Y 90 DE LA
LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL
CONCEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA SAN
CARLOS**

- 1) ¿Informar el monto del Plan Operativo Anual del año 2019?
- 2) ¿Cuántas obras de infraestructura se realizaron en la parte urbana de San Carlos?
- 3) ¿Cuál es el valor económico del Presupuesto General del GAD Parroquial San Carlos, que asigno para los grupos prioritarios (¿Niñez, adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, en el año 2019?
- 4) ¿Cuáles ha sido las relaciones transcendentales del GAD Parroquial San Carlos, con la Asamblea Ciudadana?
- 5) ¿A cuánto ascendió la deuda del GAD Parroquial San Carlos, a inicios del periodo 2019 y porque conceptos?





RESPUESTA A CADA PREGUNTA

1) ¿Informar el monto del Plan Operativo Anual del año 2019?

El plan operativo anual del año 2019 asciende a \$164,699.73

2) ¿Cuántas obras de infraestructura se realizaron en la parte urbana de San Carlos?

- **Construcción de aceras y bordillos de la Cooperativa 23 de marzo, Sector San Luis de la Parroquia San Carlos.**

Esta obra tuvo un impacto optimo en la calidad de vida de la población, a fin de que sus habitantes tengan una mayor accesibilidad, movilidad y seguridad y garantice una buena imagen para la Parroquia. Cabe indicar que esta obra fue con recursos propios, con un monto de \$53.519,88.

- **Construcción de aceras y bordillos de la Calle Ramón Fuentes, salida a la unidad educativa San Carlos (crédito no reembolsable banco de desarrollo del estado)**

Este proyecto se destaca por el bienestar social buscando un impacto optimo en la calidad de vida de la población, a fin de que sus habitantes tengan una mayor accesibilidad, movilidad y seguridad y garantice una buena imagen para la Parroquia. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 89.989,75. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 8.990,62 el aporte del BDE es de \$ 80.999,13

- **Adecuación y Mantenimiento en la sede del GAD Parroquial Rural de San Carlos.**

En el art. 65 literal (b) del COOTAD determina planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia. Donde manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Cabe indicar que el monto total es de \$ 24.700,03.

- **Construcción de camineras en el Cementerio General Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos.**

En el art. 64 literal (j) del COOTAD, Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad. Este proyecto se realizó con la finalidad de que sus habitantes





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



tengan una mejor accesibilidad. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 29.145,46.

- **Mantenimiento del área del CDI, Dr. Otmaro Cedeño, e instalación de juegos infantiles en la Parroquia San Carlos y adecuación del centro de desarrollo infantil.**

Como parte del cumplimiento del convenio con la Sub-Secretaria de desarrollo Infantil Integral, Ministerio de Inclusión Económico y Social. Este proyecto se realizó con la finalidad de reforzar la seguridad en el ingreso a las instalaciones del CDI, así como también se instaló juegos recreativos para que los niños se diviertan y pasen momentos amenos con las educadoras. Cabe indicar que el monto total es de \$ 14.914,58.

- 3) **¿Cuál es el valor económico del Presupuesto General del GAD Parroquial San Carlos, que asigno para los grupos prioritarios (¿Niñez, adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, en el año 2019?**

El Gobierno Parroquial del presupuesto general aportó \$56,081.84. Pero gracias a la gestión realizada, se firmó convenio con el MIES, quien realizo un significativo aporte, el cual detallo a continuación:

- **Proyecto de desarrollo Infantil (CDI).**

El GAD Parroquial Rural de San Carlos se enfoca por el bienestar y desarrollo de los niños vulnerables, mediante procesos educativos de calidad, manteniendo convenio con el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), para fortalecer la atención y las necesidades de las familias.

- a) Los aportes de este proyecto son destinados para pagos de sueldos, adecuación y mantenimiento del centro de desarrollo infantil, alimentación de 63 niños y niñas.
- b) Las Prendas de protección.
- c) Materiales didácticos.
- d) Materiales de aseo y limpieza
- e) Eventos culturales

Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 122.775,65. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 35.251,43 el aporte del MIES es de \$ 87.524,22.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- **Proyecto de adultos mayores, Centro Gerontológico de Atención Diurna (UNA VIDA CON AMOR).**

De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada.

- a) Los aportes de este proyecto son destinados para pagos de sueldos, adecuación y mantenimiento del Centro Gerontológico de atención DIURNA, alimentación de 70 adultos mayores.
- b) Las Prendas de protección.
- c) Materiales didácticos.
- d) Materiales de aseo y limpieza
- e) Talleres en Familia
- f) Eventos culturales

Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 158.401,20. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 10.437,89 el aporte del MIES es de \$ 147.963,31.

- **Proyecto de adultos mayores, modalidad Espacios Activos Sin Alimentación.**

De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada.

- a) Los aportes de este proyecto son destinados para pagos de sueldos, dando servicio a 150 adultos mayores.
- b) Las Prendas de protección.
- c) Materiales didácticos.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- d) Talleres en Familias
- e) Eventos culturales

Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 14.894,81. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.311,32 el aporte del MIES es de \$ 9.583,49.

- **Proyecto de adultos mayores con discapacidad, Modalidad Atención en el hogar y la Comunidad "DISCAPACIDAD CON AMOR".**

De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios enfocados por el bienestar y desarrollo del vulnerable. Para fortalecer la atención y las necesidades de las familias en el hogar y la comunidad, atención a las personas con discapacidad de 18 a 64 años, que incluye acciones de salud preventiva, educación, atención de motricidad fina y gruesa.

- a) Los aportes de este proyecto son destinados para pagos de sueldos, dando atención a 60 usuarios.
- b) Las Prendas de protección.
- c) Materiales didácticos.
- d) Talleres en Familias
- e) Eventos culturales

Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 28.972,00. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.081,20 el aporte del MIES es de \$ 23.890,80.

4) ¿Cuáles ha sido las relaciones transcendentales del GAD Parroquial San Carlos, con la Asamblea Ciudadana?

El GAD Parroquial San Carlos ha cumplido con los requerimientos de la asamblea parroquial, en el marco legal que nos impone el COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

5) ¿A cuánto ascendió la deuda del GAD Parroquial San Carlos, a inicios del periodo 2019 y porque conceptos?

- La deuda que asumió el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, ascendió a \$ 64,112,98 correspondiente al Proyecto de Regeneración Urbana en la Av. Principal de la Cooperativa 23 de marzo, esto con el préstamo con el banco de desarrollo del Ecuador, desde el año 2017.





ANEXOS:

OBRAS:

ACERAS Y BORDILLOS DE LA COOPERATIVA 23 DE MARZO





ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE RAMÓN FUENTES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



**CONSTRUCCIÓN DE CAMINERAS EN EL CEMENTERIO GENERAL
SALOMÓN GÓMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



MANTENIMIENTO DEL ÁREA DEL CDI, DR. OTMARO CEDEÑO, E
INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



PROYECTOS SOCIALES:

PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



PROYECTO DE ADULTOS MAYORES, CENTRO GERONTOLÓGICO DE ATENCIÓN DIURNA (UNA VIDA CON AMOR)



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



PROYECTO DE ADULTOS MAYORES SIN ALIMENTACION



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



**PROYECTO DE ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD,
MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
“DISCAPACIDAD CON AMOR”**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



GAD PARROQUIAL SAN CARLOS



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



Sr. Carlos Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

Ing. Marlon Tapia Tapia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

**REVISADO
POR:**

Lcdo. David Cueva Moran
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sr. Pedro Maldonado Ibarra
TERCER VOCAL PRINCIPAL

**ELABORADO
POR:**

Ing. Jessica Cedeño Macías
TECNICA DEL GAD-PRSC

